

**ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Mundi Frut, S.L.U.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Mundi Frut, S.L.U.

Último domicilio conocido: Avda. Martín Palomino, n.º 33. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/025-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 2.1.1. y 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 21 de abril de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora General de Administración Local, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Mérida, a 12 de abril de 2006. El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA.

**A N E X O**

Interesado: D. Miguel Ángel Gómez Pérez.

Último domicilio conocido: Calle Barrio Nuevo, n.º 43-a), de Cáceres, C.P. 10003.

Expediente: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres).

**RESOLUCIÓN:**

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), por la que solicita la revocación del nombramiento efectuado por este Centro Directivo, con fecha 7 de junio de 2005, a favor de D. Miguel Ángel Gómez Pérez, con D.N.I. 11.781.937, en virtud del cual se le nombraba con carácter interino como Secretario-Interventor de ese Ayuntamiento, motivando tal petición en la propia renuncia presentada por el interesado.

Resultando: Que este Centro Directivo ha recibido, con fecha 15 de marzo de 2006 (registro de entrada n.º 20065000005513), escrito de solicitud de revocación del nombramiento interino otorgado para desempeñar el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), habiéndose solicitado dicha revocación por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, y a instancia del propio funcionario interesado.

Resultando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, el órgano competente para efectuar los nombramientos, en el presente caso interino, lo es asimismo para su revocación, esto es, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Corporación Local interesada, con audiencia del funcionario, o bien a instancia de éste, previo informe de la Corporación.

Resultando: Que además de las razones esgrimidas por el interesado, el Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), donde el funcionario desempeña con carácter interino el puesto de Secretaría-Intervención, ha prestado su conformidad, igualmente, a la conveniencia de revocar el citado nombramiento, motivado todo ello por la propia solicitud del interesado en los términos en que ha quedado expuesto.

Considerando: Que el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el R.D. 834/2003, de 27 de junio, atribuye a los órganos competentes para efectuar nombramientos, interinos en el presente caso, la potestad para declarar su revocación.

Considerando: Que de la documentación obrante en el expediente consta que la revocación se ha solicitado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno a instancia del propio funcionario interesado, alegando lo que ha estimado conveniente en defensa de su derecho, dando el Ayuntamiento

su conformidad y cumpliéndose, por tanto, los requisitos establecidos en el artículo 30.5 del citado R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

Considerando: Que la posibilidad de revocación se contempla en el artículo 37 del citado Real Decreto 1732/1994, y sostener lo contrario, es decir, la irrevocabilidad de los nombramientos efectuados a través de cualquiera de las formas de provisión temporal que establece el Capítulo VI de dicho Real Decreto, conduciría a una limitación injustificada de la competencia de las Corporaciones Locales y de los derechos de los funcionarios.

Considerando: Que el Decreto 9/1994, de 1 de septiembre, del Presidente de la Junta de Extremadura, atribuye a la Consejería de Presidencia y Trabajo, hoy Consejería de Desarrollo Rural por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, las competencias de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional en el ámbito territorial de Extremadura.

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio, esta Dirección General de Administración Local,

**HA RESUELTO:**

Revocar el nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, con D.N.I. 11.781.937, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres).

Comunicar la revocación del nombramiento interino al Ayuntamiento al que afecta y al propio interesado, para que se proceda a hacer efectivo el cese como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), que deberá efectuarse dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que producirá sus efectos la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

La presente Resolución deberá ser comunicada a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas en el plazo de diez días, según establece el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 16 de marzo de 2006. La Directora General de Administración Local, **MARÍA ISABEL MORENO DUQUE**.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ANUNCIO de 17 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN**.

### ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
11769713S	Ana María Mata Sánchez	Trámite Audiencia ITP-134/06	102783/2005	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06738816T	José Galeano Caballero	Trámite Audiencia ITP-174/06	6005030150201	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07359399C	Ángel Cobos Fernández	Trámite Audiencia ITP-145/06	6005030081416	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09172897Z	Pedro González Blanco	Trámite Audiencia ITP-210/06	6005030040310	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11783704E	Sara Arenas González	Trámite Audiencia ITP- 262/06	6006040000861	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11764261Z	Fco. Javier Rodríguez Tejada	Trámite Audiencia ITP-276/06	6006040012700	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07385122Y	Julia Blanco Sánchez	Trámite Audiencia ITP-225/06	6005040012815	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08055354H	Rafaela Bernal Sánchez	Trámite Audiencia ITP-319/06	6006040013960	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06965671Y	Ángel Rodríguez Sánchez	Trámite Audiencia ITP-211/06	6005030040956	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
A91229245	CARPAS VIP EVENTS, SA	Trámite Audiencia ITP-270/06	6006040002076	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11767553V	José A. Arjona Sánchez	Trámite Audiencia ITP-281/06	6006040012366	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28956033E	Mª Paula Molano Ortega	Trámite Audiencia ITP-292/06	6004030026960	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres